



00000002

Escritura #

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONTIVIAJES C. LTDA.....

CUANTIA: US \$280.00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días ~~del mes de febrero de año dos mil uno~~, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen las señoras MARIA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO MANZANO DE SERRANO, de estado civil casada, de profesión Arquitecta; y, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BAQUERIZO DE ASPIAZU, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía CONTIVIAJES C. LTDA., en sus calidades de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE respectivamente, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz. Ambas comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de



1 esta escritura pública, a la que procede como queda
2 indicado, con amplia y entera libertad, para su otor-
3 gamiento me presentó la minuta que es del tenor li-
4 teral siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorpo-
5 rar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
6 una en la cual conste la Conversión del Capital So-
7 cial a dólares de los Estados Unidos de América,
8 Aumento de Capital suscrito y pagado y la Reforma
9 del Estatuto Social de la compañía CONTIVIAJES C.
10 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
11 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVI-**
12 **NIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscrip-
13 ción de la presente escritura pública las señoras
14 MARIA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO DE
15 SERRANO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA
16 DE ASPIAZU, en sus calidades de GERENTE GE-
17 NERAL y PRESIDENTE respectivamente, y como
18 tales representantes legales de la compañía CON-
19 TIVIAJES C. LTDA., tal como lo acreditan con las
20 copias de sus nombramientos inscritos que sirven de
21 documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECE-**
22 **DENTES.-** A) La compañía CONTIVIAJES C. LTDA.,
23 se constituyó mediante ~~escritura pública autorizada~~
24 por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guaya-
25 quil, encargado de la Notaria Trigesima, abogado
26 Francisco Javier Coronel Flores, el doce de febrero
27 de mil novecientos ochenta y dos, aprobada me-
28 diante Resolución número IG- RL- ochenta y dos

com.
SLC
RLC
///

Constitución

12/Feb
1982

D.



3³

1 cero trescientos veintinueve dictada el once de mar-
2 zo de mil novecientos ochenta y dos por el Inten-
3 dente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés
5 de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de fojas
6 ocho mil seiscientos sesenta y nueve a ocho mil
7 seiscientos ochenta y uno, número mil setecientos
8 setenta y siete del Registro Mercantil, y anotada
9 bajo el número cuatro mil ochocientos treinta y seis
10 del Repertorio, con domicilio en la ciudad de Guaya-
11 quil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SU-
12 CRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas parti-
13 cipaciones sociales de un mil sucres cada una. B) ^{500 X}
14 Posteriormente, la compañía CONTIVIAJES C. ¹⁰⁰⁰
15 LTDA., aumentó su capital social en la suma de DOS
16 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
17 (S/.2'500.000,00), dividido en dos mil quinientas
18 participaciones sociales de un mil sucres cada una,
19 mediante escritura pública autorizada por el Notario
20 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado
21 Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de junio de mil
22 novecientos ochenta y cinco, aprobada mediante
23 Resolución número ochenta y cinco-dos-dos-uno-
24 cero mil trescientos cincuenta y ocho, dictada el
25 cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco
26 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, e
27 inscrita en el Registro Mercantil de este mismo
28 cantón el once de julio de mil novecientos ochenta y



Junta
cinco. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **CONTIVIAJES C. LTDA.**, en sesión celebrada el veinticuatro de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Declarar convertido el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, de manera que quedará así: capital suscrito y pagado CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS (US \$120.00), dividido en tres mil participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; b) Aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$280.00), mediante la emisión de siete mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y, c) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en la forma que consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta escritura. TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL, EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, las señoras MARIA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO DE SERRANO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DE ASPIAZU, a nombre y en representación de la compañía **CONTIVIAJES C. LTDA.**, declaran lo siguiente: a) Que el capital suscrito de **CONTIVIAJES C. LTDA.**, se eleva en DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS

Convenio

W.

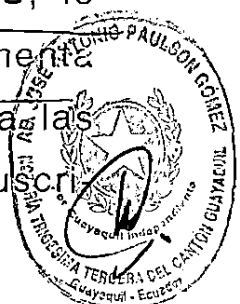


Ala

000000604
Contr.

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$280.00), los
2 que sumados al capital actual ya convertido a
3 moneda extranjera da un nuevo capital suscrito
4 de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS
5 (US \$400.00), dividido en diez mil participaciones
6 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
7 cuatro centavos de dólar americano cada una; b)
8 Que con motivo del presente aumento de capital se
9 emiten siete mil nuevas participaciones sociales de
10 cuatro centavos de dólar americano cada una, en la
11 forma y modo establecidos en la Junta General de
12 Accionistas celebrada el veinticuatro de enero del
13 dos mil uno, cuya acta se agrega a la presente es-
14 critura; c) Que queda reformado el artículo Cuarto
15 del Estatuto Social, tal como consta en el acta antes
16 referida. CUARTA: FORMA DE PAGO DEL AU-
17 MENTO DE CAPITAL.- El pago de las siete mil nue-
18 vas participaciones sociales de cuatro centavos de
19 dólar americano cada una, se lo hace así: la socia
20 señora ROSA SALGADO DE BRUZZONE, lo hace
21 en numerario, entregando la suma de Ciento No-
22 venta y seis dólares americanos, con lo cual paga la
23 totalidad de las cuatro mil novecientas participacio-
24 nes sociales que ha suscrito; y la socia señora MA-
25 RIA DE LOS ANGELES GARCIA DE ASPIAZU, lo
26 hace en numerario, entregando la suma de Ocho mil
27 y cuatro dólares americanos, con lo cual paga las
28 dos mil cien participaciones sociales que ha suscri-

Num
100%



4900
2100
7000

1 to. Los demás socios renunciaron a su derecho
2 preferente a suscribir participaciones sociales en el
3 presente aumento de capital. **QUINTA: DECLARA-**
4 **CION JURAMENTADA.**- Las señoras MARIA MER-
5 CEDES ALEJANDRA SALGADO DE SERRANO y
6 MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DE ASPIAZU, a
7 nombre y en representación de la compañía **CONTI-**
8 **VIAJES C. LTDA.**, hacen las siguientes declaracio-
9 nes juramentadas: **Uno)** Que el capital social que
10 era de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICA-
11 NOS (US \$120.00), se encuentra totalmente suscrito
12 y pagado en un cien por ciento; **Dos)** Que el pre-
13 sente aumento de capital de DOSCIENTOS OCHEN-
14 TA DOLARES AMERICANOS (US \$280.00), se en-
15 cuentra correctamente integrado y pagado de acuer-
16 do a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas
17 del veinticuatro de enero del dos mil uno y los
18 asientos contables correspondientes; **Tres)** Que la
19 nacionalidad de las socias suscriptoras es ecuatori-
20 ana. Anteponga y agregue, señor Notario, las de-
21 más formalidades legales necesarias para la validez
22 de esta escritura pública. (Firmado) José Miguel
23 García Baquerizo. Abogado - Registro número mil
24 ochocientos cincuenta y nueve. **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
26 Quedan agregados los nombramientos de las repre-
27 sentantes de la Compañía Contiviajes C. Ltda., y la
28 copia certificada del Acta de Junta General, celebrada el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONTIVIAJES C. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil uno, a las doce horas, en el local social ubicado en las calles José de Antepara número 921 y Hurtado, local número 6 de planta baja, se constituyó la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada Contiviajes C. Ltda., con la asistencia de los socios señora Hipatia Manzano Maldonado viuda de Salgado, por sus propios derechos y gananciales de la sociedad conyugal que tenía con su fallecido cónyuge don Alonso Salgado Guevara, y además, como procuradora común de sus hijos y herederos, según carta-poder que se presenta, propietaria de trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que le dan derecho a trescientos votos; Arquitecta María Mercedes Alejandra Salgado de Serrano, propietaria de un mil trescientos cincuenta participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que le dan derecho a un mil trescientos cincuenta votos; señora María de los Angeles García de Aspiazú, propietaria de novecientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que le dan derecho a novecientos votos; señora Paulina Peñafiel Salgado, propietaria de cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que le dan derecho a cincuenta votos; señora Rosa Salgado de Bruzzone, propietaria de doscientas participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que le dan derecho a doscientos votos; y, el señor Eduardo Salgado Manzano, propietario de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que le dan derecho a doscientos votos.- En tal circunstancia, contando con la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, los socios presentes acordaron unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la codificación de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conversión del capital de la compañía a dólares; 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; 3) Reforma del Estatuto Social; 4) Autorización a la Gerente General y Presidenta para que otorguen la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.- Estando los socios unánimemente de acuerdo en tratar el orden del día antes señalado, se declara instalada la Junta General, la misma que está presidida por la Presidenta de la compañía, señora María de los Angeles García de Aspiazú, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora María Mercedes Alejandra Salgado de Serrano.- La Presidenta dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es sobre la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, explicando a los presentes que debido a las reformas legales, introducidas al régimen monetario en el Ecuador, y a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, se debe convertir el capital social actual de tres millones de sucres a dólares americanos que representan al tipo de cambio vigente la suma de ciento veinte dólares americanos. La Junta General luego de deliberar resuelve, por unanimidad, aprobar la conversión del capital social a dólares americanos.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital de la compañía, y siguiendo en el uso de la palabra la Presidenta explica a los accionistas presentes que habiéndose resuelto por la autoridad competente elevar el capital mínimo de las compañías de responsabilidad limitada, es necesario aumentar el capital social en el equivalente a siete millones de sucres para completar el nuevo mínimo legal. La Presidenta somete a la consideración de la sala la propuesta, la que luego de deliberar, resuelve por unanimidad de



I

280
7000
x 400
Renuncio
derecho
pref
4900
2104
7000
Num

los socios presentes, aumentar el capital suscrito de la compañía en doscientos ochenta dólares americanos, mediante la emisión de siete mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. En este punto, los socios señores Hipatia Manzano Maldonado viuda de Salgado, María Mercedes Alejandra Salgado de Serrano, Paulina Peñafiel Salgado, y Eduardo Salgado Manzano, cada uno por separado, expresan que renuncian a su derecho preferente a suscribir las participaciones sociales, que les corresponden en proporción a sus aportes sociales, y en consecuencia, las nuevas participaciones sociales que se emiten en este aumento de capital serán suscritas por los demás socios de la siguiente manera: la señora Rosa Salgado de Bruzzone suscribe cuatro mil novecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, y la señora María de los Angeles García de Aspiazu suscribe dos mil cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta General consiente en la suscripción acordada en este punto de conformidad con lo previsto en el artículo 110 de la Ley, y también resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas participaciones sociales se haga en numerario.- Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que se refiere a la reforma del estatuto social. En este punto, la Presidenta de la sesión manifiesta que, habiéndose acordado el aumento del capital social y convertido dicho capital a dólares de los Estados Unidos de América, es conveniente reformar el estatuto social, particularmente el artículo Cuarto, moción que es aprobada unánimemente por la Junta General, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito, y dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una." - La Presidenta ordena que se pase a tratar el último punto del orden del día, que consiste en facultar a la Gerente General y a la Presidenta de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y cumplan con el trámite legal pertinente. Al respecto, la Junta General, por unanimidad de los socios presentes, resuelve autorizar a la Gerente General y a la Presidenta para que realicen todos los actos necesarios para llevar a su perfeccionamiento el aumento de capital y la reforma del estatuto social acordados en esta sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que reinstala la Junta, con los mismos socios presentes y leída que fue, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna, luego de lo cual se declara concluida la sesión suscribiéndola para constancia y validez todos los socios presentes.- firmado) Hipatia Manzano viuda de Salgado.- firmado) Eduardo Salgado Manzano.- firmado) Paulina Peñafiel Salgado.- firmado) Rosa Salgado de Bruzzone.- firmado) María de los Angeles García de Aspiazu. Presidenta.- firmado) Alejandra Salgado de Serrano. Gerente General-Secretaria.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTIVIAJES C. LTDA., AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, enero 25 de 2001

Alejandra Salgado de Serrano
Alejandra Salgado de Serrano
Gerente General-Secretaria

CONTIVIAJES C. LTDA.

Guayaquil, agosto 15 de 1997

Señora

MARIA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO DE SERRANO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

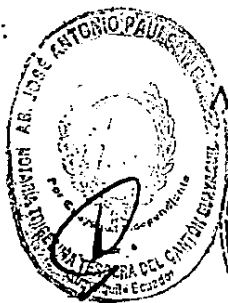
Cumplo en comunicar a Usted que la Junta General de Socios de CONTIVIAJES CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes que constan de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Trigésimo encargado de este Cantón, Abogado Francisco Javier Coronel Flores, el 12 de febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de marzo de 1982, inscrita a fojas 8.669 a 9.691 N°. 1.777 de dicho Registro y anotado bajo el N°. 4.836 del del repertorio.-

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente Nombramiento toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con la Presidenta. RL

Atentamente,

Maria de los Angeles Garcia Baquerizo
 María de los Angeles García Baquerizo
 PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede de GERENTE GENERAL de CONTIVIAJES C. LTDA. Guayaquil, agosto 15 de 1997.



Arq. María Mercedes Salgado de Serrano

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 54935 Registro Mercantil No
16015 Repertorio No. 24983
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 2 de Septiembre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL
de CONTIVIAJES CIA. LTDA., es igual a su original. Guayaquil, tres de
Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió

08 FEB 2001

Dr. José Antonio Sanjurjo
NOTARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

W.

CONTIVIAJES C. LTDA.

Guayaquil, agosto 15 de 1997 / ✓

Señora

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BAQUERIZO

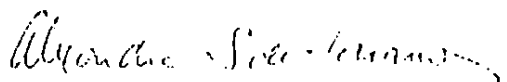
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple en comunicar a Usted que la Junta General de Socios de CONTIVIAJES CIA LTDA. en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegir a Usted PRESIDENTA de la Compañía por el periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes que constan de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Trigésimo encargado de este Cantón, Abogado Francisco Javier Coronel Flores, el 12 de febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de marzo de 1982, inscrita a fojas 8.669 a 9.691 N°. 1.777 de dicho Registro y anotado bajo el N°. 4.836 del del repertorio.-

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente Nombramiento toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con la Gerente General, o a falta de este funcionario con la Vicepresidenta de la Compañía.

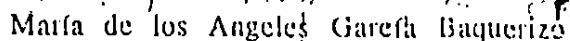
Atentamente,



Arq. María Mercedes Salgado de Serrano

GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede de PRESIDENTA de CONTIVIAJES C. LTDA. Guayaquil, agosto 15 de 1997.-



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 55934 Registro Mercantil No. 16014 Repertorio No. 24982

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

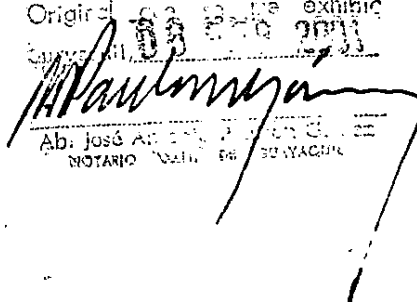
Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de PRESIDENTE de
CONTIVIAJES CIA. LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, tres de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa y siete.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 03 de Sep 1997



Ab. José Antonio Pineda G.
NOTARIO PUBLICO en GUAYAQUIL





000000008

1 día veinticuatro de enero del dos mil uno, y, demás
2 documentos pertinentes para la validez de esta es-
3 critura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de
4 capital, Reforma de Estatuto social, de principio a
5 fin, por mí, el Notario, en alta voz a las compare-
6 cientes, éstas la aprueban en todas sus partes, se
7 afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en
8 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

9
10 p) COMPAÑÍA CONTIVIAJES C. LTDA.

11 R.U.C. No. 0990576831001

12
13 *Aleanche de Serrano*
14 ARQ. MARIA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO
15 MANZANO DE SERRANO
16 GERENTE GENERAL

17 C. C. No. 0904892684 C.V. No. 0705-188

18
19 *Maria Gonzalo de Aspiazu*
20 MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BAQUERIZO DE
21 ASPIAZU
22 PRESIDENTE

23 C.C. No. 0906121421 C.V. No.

24
25 EL NOTARIO

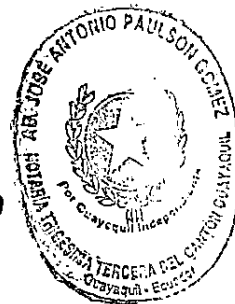
26
27 *Paulson Gómez*
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otor-
4 gamiento.-

5
6
7
8 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

9 **EL NOTARIO**



10
11
12
13 DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el
14 Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-DIC-
15 0007403, dictada por el INTENDENTE DE COM-
16 PAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 14 de Agosto del año
17 2.001, he tomado nota de la aprobación que contie-
18 ne dicha Resolución, al margen de la matriz de la
19 Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
20 A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
21 PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
22 LA COMPAÑIA CONTIVIAJES C. LTDA. otorgada
23 ante mí, el 8 de febrero del año 2001.- Guayaquil, 6
24 de septiembre del año dos mil uno.-

25 **EL NOTARIO,**

26
27
28 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0007403**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía* **CONTIVIAJES C. LTDA.**; de fojas **117.196 a 117.211**, número **27.583**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.181** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.- CERTIFICO:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **1.088** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 45271
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR *NL*